

MEMORIA

Nº17, AGOSTO 2015



Revista sobre Cultura, Democracia
y Derechos Humanos

INDICE



Al lado del camino

34

PORTAFOLIO GRÁFICO

2

ARTÍCULO

Justicia Transicional
y comisión de la verdad
en Colombia



Dos aspectos del fundamentalismo:
Estilo cognitivo
e identidad moral

ARTÍCULO

10

REPORTAJE

22

INFILTRACIÓN. Cuando el narcotráfico
retorna siempre en el espectro político
Narcotráfico y política:
el reto ciudadano para
frenar un cáncer recurrente



MEMORIA *ha sido, es y será* la revista del IDEHPUCP

Memoria, la revista del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, presenta su edición 17, la segunda del año 2015. En este número, tocamos diversos temas de interés para nuestros lectores.

Susana Frisancho presenta, desde la perspectiva de la psicología, cuáles son aquellos mecanismos que llevan a una persona – en particular, jóvenes – a involucrarse con un grupo fundamentalista. A su criterio, la simplicidad cognitiva y el desarrollo moral de la identidad personal son dos factores clave para entender las razones de adhesión a este tipo de organizaciones cerradas tanto en su visión del mundo como en su estructura.

Javier Ciurlizza muestra cuáles son las principales dificultades que tiene el proceso de negociación para una salida pacífica al conflicto armado interno colombiano entre el gobierno de dicho país y las FARC, en torno a la creación de una comisión de la verdad. El exsecretario ejecutivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú muestra cuáles son los principales retos que tendría un grupo de trabajo de este tipo.

En la entrevista correspondiente a este número, Rajiv Maher, asesor senior del Instituto Danés de Derechos Humanos y Empresas, dialoga con nosotros en torno a los desafíos en la implementación de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de la Organización de las Naciones Unidas, considerando la realidad latinoamericana. Asimismo, resumimos la conferencia dictada por Luis Fernando de Angulo, director ejecutivo del Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables, en el marco del XI Encuentro de Derechos Humanos, en el que ambos expertos internacionales participaron.

Laura Grados explora en la relación entre narcotráfico y política en nuestro país, ad portas de iniciar una nueva campaña electoral. Presenta algunos de los casos más sonados que demuestran el vínculo entre esta actividad ilegal y algunos partidos, las razones que llevan a este tipo de organizaciones a involucrarse con autoridades estatales y qué es lo que el Estado y la sociedad civil deben hacer para luchar contra la intromisión de fondos ilegales en la actividad política.

Katherine Subirana nos muestra el camino recorrido por las mujeres para obtener el derecho al voto, sesenta años después que se expidiera la norma que reconocía el mismo. Las luchas emprendidas por diversas activistas, así como los argumentos esgrimidos para negar este derecho, son presentados en este reportaje. También se realiza un balance en torno a lo logrado por las mujeres en materia de derechos políticos y que retos tienen en la actualidad.

Finalmente, Marco Garro nos presenta un portafolio gráfico sobre la carretera Interoceánica y el impacto que viene teniendo en los ciudadanos que viven en sus cercanías. En momentos donde se debate la existencia de posibles actos de corrupción para su construcción, resulta indispensable revisar cuál ha sido el efecto social de esta vía que comunica al sur del Perú con Bolivia y Brasil.

Esperamos que los artículos que presentamos en este número de MEMORIA sean de su interés y que nos acompañen en nuestra siguiente edición, la última del año 2015.

IDEHPUCP

www.idehpucp.pucp.edu.pe

MEMORIA. REVISTA SOBRE CULTURA, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS N° 17. 2015

Editora Responsable: Patricia Barrantes

Comité Editorial: Salomón Lerner, Elizabeth Salmón, Renata Bregaglio, Iris Jave, Patricia Barrantes, Susana Frisancho

Corrección de estilo: José Alejandro Godoy

Diseño de cubierta e interiores: Renzo Espinel y Luis de la Lama

Memoria. Revista sobre cultura, democracia y derechos humanos es una publicación cuatrimestral del IDEHPUCP.

El IDEHPUCP, creado en el 2004, es el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014

Calle Tomás Ramsey, 925, Lima 17 – Perú. Teléfonos: (511) 6262000, anexo 7500; 2615859; 4613433. www.idehpucp.pucp.edu.pe

Derechos reservados. Prohibida la reproducción de esta revista por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.



Justicia Transicional y comisión de la verdad en Colombia

Colombia tiene la mejor oportunidad de su historia de poner fin a un conflicto armado que ha durado más de 50 años y que ha afectado a más de 6 millones de personas. El gobierno y las FARC negocian desde el 2010 un acuerdo que permita el cese definitivo de las hostilidades que, de acuerdo a recientes investigaciones, ha causado directamente la muerte de más de 200 000 personas y desplazado a más de seis millones. Uno de los aspectos más centrales del acuerdo será el modelo de justicia transicional que se pacte y aquel que se desenvuelva en el país en el post-conflicto.

Javier Ciurlizza Contreras



Las paradojas de un largo conflicto

La justicia transicional en Colombia no es nueva ni propia solamente de los diálogos de paz con las FARC. Las aspiraciones de las víctimas y las luchas del movimiento colombiano de derechos humanos por verdad y justicia llevan décadas y preceden incluso a aquellas desplegadas por sus pares andinos o del Cono Sur. Y es que la tragedia colombiana es de larga data: solo el actual conflicto con las guerrillas lleva 51 años. Si se cuentan las guerras civiles y el período conocido como “La Violencia”, entonces las víctimas se pueden contar por centenares de miles desde, por lo menos, el inicio del siglo XX¹.

Resolver el conflicto armado en Colombia no solo es una necesidad humanitaria, sino que también lo es también en cuestiones políticas y económicas. En términos políticos, la sobrevivencia de una guerra basada en los prejuicios de la guerra fría ha generado una seria anomalía en la manera en que los colombianos enfrentan sus problemas y cómo se entienden a sí mismos en el contexto regional e internacional.

Asimismo, la economía colombiana no logra desplegar su enorme potencial porque al menos el 18% de su Presupuesto Anual es invertido en gastos relacionados con el conflicto. Los costos de oportunidad (de pérdidas actuales o potenciales, así como el mayor valor que implica producir en el territorio) son gigantescos².

Los beneficios de la paz debían ser, de esta manera, evidentes. Pero resulta que no lo son para muchos colombianos. Esta visión deriva de varias razones pero, en general, afecta el capital político que el gobierno de Juan Manuel Santos ha invertido en todo el proceso³.

A la inversa de lo que ocurrió en el Perú, en donde el conflicto armado se volvió “visible” cuando Sendero Luminoso proclamó su “equilibrio estratégico” y pretendió ingresar a Lima, la guerra en Colombia se ha vuelto crecientemente marginal. Esta marginalidad es territorial, porque desde el 2002 las acciones bélicas han estado crecientemente restringidas a las zonas fronterizas y áreas rurales. Pero también es política y económica.

Muchos estudiosos del conflicto colombiano han sostenido que una de sus paradojas es que una cruenta guerra coexis-

te con un país políticamente estable (a diferencia de muchos otros países latinoamericanos, en Colombia solo existió una muy breve y atípica dictadura en la década de 1950) y con una economía cada vez más sólida (que crece poco, pero no deja de crecer)⁴.

Las ciudades dejaron de ser el escenario central de la violencia desde que el M-19 depuso las armas en 1991 y desde el final de la guerra del Cartel de Medellín contra el *establishment* colombiano. Algunos atentados con explosivos de limitado alcance levantan de vez en cuando las alarmas, pero desde el embate al Club El Nogal, en 2006, no se ha producido un ataque urbano de proporciones.

Esto revela en parte la eficacia de la política de seguridad democrática instaurada por el ex Presidente Álvaro Uribe, cuyo ministro de Defensa estrella fue Santos, pero también transmite algunas claves para entender la compleja naturaleza del conflicto armado interno en Colombia. Uribe fue muy eficaz para transmitir una sólida percepción de seguridad en carreteras, vías, puertos y otros puntos estratégicos del país. No ir a una finca el fin de semana, por temor al secuestro (*pesca milagrosa*), era un trauma no solo para los ricos, sino para buena parte de la clase media colombiana.



Fue el presidente Juan Manuel Santos quien tomó la decisión de abordar conversaciones de paz con las FARC, a pesar que un importante sector de colombianos se mostraba en contra.

- 1 Para una narración exhaustiva del conflicto y sus distintas interpretaciones, ver: “Colombia, Basta Ya: Memorias de Guerra y Dignidad”, Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014 y “Informe Final de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas”, Febrero 2015.
- 2 Juliana Castellanos, “¿Cuánto nos cuesta la guerra?, costos del conflicto colombiano en la última década. Politécnico Gran colombiano, 2014.
- 3 El apoyo al proceso de paz bajó del 69% al 45% entre abril y junio de 2015, junto con un descenso continuo de la popularidad del Presidente Juan Manuel Santos. Encuesta Gallup, 1 de julio de 2015.
- 4 Mauricio Santa María, Norberto Rojas y Gustavo Hernandez, “Crecimiento económico y conflicto armado en Colombia”, Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación, 2 de agosto de 2013.

La restauración de esta confianza coincidió con un creciente colapso de la imagen de las guerrillas, pero muy especialmente de las FARC. El secuestro, instituido como política oficial, produjo no solo zozobra en la población (cerca de 2,000 personas estaban secuestradas en el 2010)⁵ sino que alineó a casi todo el país en contra de unas guerrillas que se mostraban inhumanas ante el drama ajeno. Además, el creciente involucramiento de miembros de esta organización con el narcotráfico y otras economías ilegales parecía vaciar de contenido a la plataforma instaurada por Manuel Marulanda y Jacobo Arbenz, dos de los fundadores históricos de la FARC.

Uribe fue eficaz además en variar la percepción de las guerrillas en el imaginario colectivo. Si antes eran guerrillas, ahora eran “terroristas”, “bandidos” o “narcos”.

Estos éxitos tuvieron diversos costos. Algunos estuvieron relacionados con una peligrosa erosión del estado de derecho y los derechos humanos. Pero otros, aquellos que importan más para este análisis, fueron más indirectos. Cuando Santos anunció que desde hacía varios meses se venían sosteniendo conversaciones secretas con las FARC, la opinión pública entró en un peligroso escenario de escepticismo. ¿Por qué había que negociar con terroristas? ¿Qué importaba si el conflicto armado continuaba, si al país le va bien en lo económico?

El proceso de paz en La Habana

Es bajo ese paraguas complejo que el gobierno se lanzó a un proceso ambicioso. Tanto por el fondo como por el método⁶.

En la sustancia, la agenda de la negociación es ambiciosa. Los acuerdos parciales alcanzados así lo revelan. No se trata solo de acallar los fusiles y buscar una reinserción de los combatientes (como fue con el proceso de paz con el M-19 y con otras guerrillas), sino de atacar ciertas causas trascendentes (“estructurales”) del conflicto. Repartir mejor las tierras – en un país de enormes desigualdades en el mundo rural-, ampliar la participación política y democratizar el estado y promover la sustitución de los cultivos ilícitos con múltiples medidas, incluyendo privilegiar la erradicación voluntaria y negociada⁷.

De lograrse, ellos serían cambios profundos y en general positivos para Colombia. Pero la compleja sustancia de la

“la economía colombiana no logra desplegar su enorme potencial porque al menos el 18% de su Presupuesto Anual es invertido en gastos relacionados con el conflicto”

agenda entraña también su principal dificultad. Al ponerse metas tan altas, las partes negociadoras pasaron los límites de lo que es posible concertar en una conversación solo bilateral, pues casi todo lo que hay que desarrollar de dichos acuerdos requerirá de otros actores distintos a los que están en la Mesa.

El método fue también novedoso y riesgoso. Se llevaron las conversaciones fuera de Colombia, para evitar una discusión interminable sobre la desmilitarización de una zona del país y el diálogo no implicó la suspensión de las hostilidades. Por el contrario, los negociadores confiaron que aislando el proceso de las crueles vicisitudes de la guerra se podría avanzar mejor y más rápido. Las partes finalmente asumieron la conducción directa del proceso, mientras la comunidad internacional solo testifica o acompaña el mismo.

La metodología fue exitosa en los primeros dos años de negociación. Los avances fueron audaces y por primera vez se desarrolló un discurso común (no unánime, por supuesto) sobre las bondades de negociar por fuera del conflicto y del país⁸.

Pero esa novedad tenía sus propios límites. Cualquier ofensiva militar en el terreno podía no afectar la necesaria cabeza fría del negociador, pero ciertamente erosionaba aún más el apoyo social al proceso de paz. Esos límites fueron puestos a prueba en el aun misterioso secuestro de un general del Ejército en diciembre de 2014 y, de manera mucho más directa, en los ataques y contraataques producidos entre abril y mayo de 2015. El cese unilateral anunciado por las FARC colapsó y el proceso de paz entró en su punto más crítico.

Y esta situación álgida ocurrió cuando las partes se aprestaban a entrar en la recta final de las conversaciones sobre el tema más complejo del proceso: la justicia transicional

5 Datos de la Fundación País Libre. Sin embargo, el número de personas secuestradas en Colombia y la determinación de las responsabilidades de esos secuestros, es todavía materia de disputa.

6 Para un seguimiento del proceso de paz y sus principales hitos, consultar la página web de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (www.altocomisionadoparalapaz.gov.co) y los informes de International Crisis Group (www.crisisgroup.org).

7 “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y una Paz Estable y Duradera”, La Habana, 26 de agosto de 2012.

8 Los acuerdos suscritos hasta ahora son: desarrollo rural, participación política, política de drogas y comisión de la verdad.



“Iván Márquez” es el dirigente de las FARC escogido por esta organización para encabezar su equipo negociador con el Estado colombiano.

Justicia Transicional en la negociación

La dificultad para abordar los temas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición se revelaron tempranamente en el proceso. Desde la misma enunciación de la agenda (“víctimas”) donde, a diferencia de otros temas, la explicación de lo que se iba a negociar era preocupantemente parca. Fue necesaria una declaración de las partes sobre los principios que guiarían esas discusiones para precisar un poco más la materia⁹.

Dos años antes, el gobierno había propuesto y obtenido la aprobación parlamentaria de una reforma constitucional (“acto legislativo”) que establecía un Marco para la Paz. Mediante esta modificación, se establecían algunos crite-

rios de “priorización” y “selección” de los casos más graves de crímenes de guerra y de lesa humanidad, que debían ser materia de investigación y juzgamiento penal. El Marco para la Paz señalaba que se podían aplicar “penas alternativas” incluso dentro de los casos más graves. Prescribía además que una “ley” establecería una comisión de la verdad, entre otros aspectos.

El Marco para la Paz fue férreamente cuestionado por las FARC, pues se considera como un “acto unilateral” de una de las partes, y por tanto, no puede ser apreciado como producto del diálogo y la negociación. Por razones distintas, también ha sido criticado por algunas organizaciones de derechos humanos y por el sector aglomerado alrededor del expresidente Álvaro Uribe. Fue demandado en varias ocasiones por presuntas inconstitucionalidades.

La Corte Constitucional colombiana, en diversas sentencias, condicionó la aplicación del Marco para la Paz a la garantía debida a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, pero mantuvo incólume el criterio de que solo los crímenes más graves serían materia de juzgamiento y sanción penal¹⁰.

La decisión judicial fue una consecuencia casi natural de una historia larga de normas de derecho penal especial que se han venido aplicando en Colombia en casos de negociación con grupos armados ilegales. El marco previo más integral fue la Ley de Justicia y Paz. Hasta un punto, esta ley ha sido entendida en Colombia como el sinónimo de justicia transicional.

“Cualquier ofensiva militar en el terreno podía no afectar la necesaria cabeza fría del negociador, pero ciertamente erosionaba aún más el apoyo social al proceso de paz”



El expresidente Álvaro Uribe contribuyó a la reducción de las actividades militares de las FARC, pero con un discurso poco proclive al respeto de los derechos humanos.

La Ley de Justicia y Paz, aprobada en 2005 y revisada en varias ocasiones por la Corte Constitucional, pretendió esbozar un esquema integrado en donde los derechos de las víctimas fueran una de las preocupaciones centrales en procesos de desmovilización, desarme y reinserción de grupos armados ilegales. A pesar de que formalmente esta ley estaba abierta a la participación de todos los grupos, el “público objetivo” del sistema fueron los paramilitares, reunidos en las Autodefensas Unidas de Colombia.

El pacto que estuvo detrás de la Ley de Justicia y Paz ha permanecido hasta ahora en la penumbra. En el pequeño pueblo de Santa Fe de Ralito se concentraron los grandes capos paramilitares, responsables de miles de crímenes y decenas de miles de desplazados, con vínculos más que explícitos con el narcotráfico. Lo que allí se acordó no ha quedado del todo claro, especialmente si se tiene en cuenta los numerosos políticos que han sido enjuiciados y encarcelados por la justicia colombiana por “concierto para delinquir”.

Lo que se puede saber es que se habló de alternancia penal, es decir, de penas alternativas que, al final, quedaron restringidas a la reducción de las sentencias a penas entre 5 y 8 años para los delitos más graves. Un total de 2,389 personas fueron “postuladas”. La idea era que un fiscal recibiera su “versión libre” y que luego un tribunal impusiera la sentencia y, con ella, la pena alternativa.

Al cabo de diez años de vigencia de la Ley, los resultados son magros. Solo 9 personas recibieron condenas firmes, mientras que más de 800 han tenido que ser liberados porque el período que estuvieron detenidos superaba el máximo posible de la pena alternativa a ser impuesta¹¹. Este año serán liberados casi todos los beneficiarios, lo que ha aumentado los temores respecto a grupos que solo evolucionaron y se adaptaron a nuevas circunstancias. Si antes los paramilitares tenían un apoyo implícito del estado y sostenían un discurso antiguerrillero, hoy esos grupos, imbricados en las bandas criminales (BACRIM) son combatidas por el estado y solo reafirman la línea de continuidad con sus antecesores paramilitares: sus vínculos con las economías ilegales.

Pero no todo fue frustración con la Ley de Justicia y Paz. A pesar de las escasas condenas y el dudoso desmantelamiento de estructuras armadas – por lo que incluso el entonces Alto Comisionado para la Paz viene siendo procesado penalmente – el proceso que resultó de ese marco legal abrió un camino inédito para las víctimas en Colombia. Por primera vez, y especialmente por el involucramiento de los medios de comunicación y de algunos políticos, las víctimas fueron puestas en el centro del debate. La Ley de

Justicia y Paz pasó de ser una herramienta de desmovilización, a una herramienta de garantía de los derechos de las víctimas.

Además, las versiones libres entregaron ingente información – aún cuando fue incompleta, entre otras razones, por la extradición a los Estados Unidos de varios altos jefes de estas organizaciones – que permitió identificar patrones criminales y estructuras perversas de relación entre paramilitares, fuerzas de seguridad, políticos locales e incluso empresas privadas¹².

Quizás el logro más importante del proceso de justicia y paz es que puso el estándar de las víctimas más alto que en ningún otro momento de la violencia. Por eso, a pesar de las resistencias del gobierno de Uribe, Colombia adoptó una ambiciosa Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras en 2010, que introduce todo lo que se puede decir en materia de reparaciones, memoria y garantías de no repetición.

Por eso, cuando el Congreso de Colombia adoptó el marco diseñado para guiar las discusiones en La Habana con las FARC, fue casi natural que el tema de justicia transicional fuera uno de los más difíciles de diseñar y aún más complejo de discutir y acordar. No cabían ya las alternativas de plena amnistía y total impunidad. Cualquier cosa que consigan las víctimas tendría que ser más de lo que ya tenían y no menos.

El dilema colombiano en justicia transicional reside en que el marco en el que se mueve la negociación con la guerrilla

9 Declaración Conjunta sobre los Principios para la Discusión del Punto 5 de la Agenda”, La Habana, 6 de junio de 2014.

10 Sentencia de la Corte Constitucional, C-577/14, “Marco jurídico para la paz e instrumentos jurídicos de justicia transicional”.

11 Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación. Estadística Oficial al 5 de agosto de 2015.

12 De acuerdo a la información de la Fiscalía, un total de 39,546 hechos violentos fueron identificados por primera vez como consecuencia de las declaraciones de los postulados, referidos a más de 52,000 víctimas.

es diferente al acuerdo político que sirvió de sustento a la desmovilización de los paramilitares. Las FARC insisten reiteradamente que nada de lo que tiene que ver con justicia y paz es aplicable a ellos. Tienen razón, pero solo en parte.

En teoría, la negociación en La Habana se realiza entre dos partes formalmente iguales (pues si así no fuera el caso, entonces la guerrilla solo tendría la opción del sometimiento). Las FARC esperan que el marco de justicia transicional reconozca la “justicia” de su causa, los agravios que el Estado cometió contra ellos, las causas estructurales de la violencia y, por ende, el acto de rebelión implícito en sus actos. No aceptan, ni entienden, que el Estado –contra el que han luchado– los vaya a juzgar con normas ordinarias¹³.

El gobierno ha reiterado que la opción de amnistías, indultos generalizados o simple impunidad no es posible, debido a las restricciones actualmente vigentes para esas medidas por parte del Derecho Internacional.

En efecto, mucha agua ha corrido debajo del puente de la resolución de conflictos desde la última gran desmovilización guerrillera, a inicios de los noventa. Entonces, se podía justificar (aún cuando solo en el plano formal) que para la consecución de la paz era necesario – y posible – condonar los crímenes cometidos y concentrar los ejes de la transición.

Desde la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Barrios Altos, quedó claro

“Desde la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Barrios Altos, quedó claro que la amnistía absoluta e incondicional no está permitida en el derecho internacional, cuando busca aplicarse a graves violaciones a los derechos humanos”.

que la amnistía absoluta e incondicional no está permitida en el derecho internacional, cuando busca aplicarse a graves violaciones a los derechos humanos. Tales decisiones, además, no impiden la jurisdicción de la Corte Penal Internacional¹⁴.

Sin embargo, como ha quedado señalado, las restricciones a este tipo de medidas amplias e incondicionales proviene más de la dinámica interna en Colombia que de factores externos.

Como luciría una comisión de la verdad

La discusión sobre justicia transicional en La Habana todavía no concluye, pero las partes alcanzaron un acuerdo sobre la configuración de una comisión de la verdad. En los momentos críticos que pasaba el proceso, luego del escalamiento militar, esta fue una buena noticia¹⁵.

El acuerdo incorpora muchas de las lecciones aprendidas en otras latitudes. El caso peruano ha sido uno de los más considerados como precedente al momento de delinear lo que sería una comisión de la verdad para Colombia¹⁶.

El acuerdo indica que la comisión tendrá tres objetivos: esclarecimiento, reconocimiento y convivencia.

El primero corresponde al mandato usual y más básico de una comisión de la verdad: su misión reside fundamentalmente es develar los más graves crímenes. En el caso colombiano, esta función podría parecer redundante, habida cuenta de las múltiples investigaciones que se han producido para describir los hechos y los procesos implícitos en la violencia. Sin embargo, la abundancia historiográfica de la violencia (muy superior a la que tenía el Perú en el 2000) contrasta con la escasa evidencia empírica y forense, que recién empieza a organizarse a partir de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz y, más ampliamente, sobre la base del Registro de Víctimas.

Una muestra de esta falencia forense es que nadie sabe a ciencia cierta cuantas víctimas ha producido el conflicto. La Comisión de Memoria Histórica incluyó la cifra de 220,000 muertes, usando un método de proyección en base a varias muestras, pero el ejercicio realizado por dicha Comisión no ha contrastado aún nombre por nombre y no alcanza el detalle de lo hecho por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

13 Ver, por ejemplo: “Declaración pública sobre la situación del país y las tareas que demanda”, Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP, 22 de julio de 2012

14 Para un análisis de las restricciones legales a aplicar amnistías o indultos en el proceso de paz en Colombia, “Justicia transicional y los diálogos de paz en Colombia”, International Crisis Group, Informe sobre América Latina, 29 de agosto de 2013, Capítulo 2.

15 Comunicando Conjunto 53, avances de la discusión del punto 5: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, Junio 2015.

16 Entre otros temas, derivan de la experiencia peruana la centralidad de las víctimas, la conexión entre contexto y hechos, y los métodos de trabajo. Entrevista, alta funcionaria del gobierno, Bogotá, mayo 2015.

ACUERDOS DE PAZ

LA HABANA, CUBA

© EFE



El 5 de junio de 2015, el gobierno colombiano y las FARC hicieron público el acuerdo para la creación de una comisión de la verdad en torno al conflicto armado interno en dicho país.

liación. La razón no es un defecto atribuible a la comisión colombiana, sino el hecho de que no se ha hecho, hasta ahora, un proceso de pretensión universal para recoger testimonios, por fuera de el objetivo reparador.

La comisión de la verdad buscará también el reconocimiento de las víctimas, es decir, su dignificación a partir de establecer su condición y hacerlo en un proceso oficial. Este objetivo estuvo implícito en otros mandatos de comisiones de la verdad, como en la norma que estableció la CVR peruana. Sin embargo, el reconocimiento es una consecuencia natural y vital del esclarecimiento. Las comisiones de la verdad no persiguen crear registros de víctimas, sino usar dichos registros para ofrecer una interpretación de los hechos desde la mirada de las víctimas.

El reconocimiento es una tarea pendiente en Colombia. Los entendimientos y consensos sobre la violencia, sus causas y sus secuelas, son escasos.

Los debates públicos sobre el conflicto y sus víctimas en Colombia están atravesados por divisiones profundas en la interpretación de que cosa es el conflicto en sí mismo: desde la concepción de rebelión justa propuesta por las guerrillas, hasta la visión del narco-terrorismo delincuencial y sin ideología, sostenida por el uribismo y asentada en la interpretación del conflicto por parte de muchos colombianos.

El reconocimiento será, en ese contexto, una tarea ardua. Las controversias no solo giran en torno a quien disparó el primer tiro, sino también sobre las responsabilidades.

En este punto, que fue explícito en el mando de la CVR peruana (contribuir al establecimiento de responsabilidades), el acuerdo en La Habana es, por el contrario, difuso. La vaguedad en la que se conceptúa el rol de la comisión colombiana puede reflejar la ausencia de consensos sobre que consecuencias individuales o de grupo puede tener el establecimiento de responsabilidades¹⁷.

Las partes en La Habana han señalado con precisión que la comisión no será un ente judicial. Eso es lo mismo que en la CVR peruana y en muchas otras comisiones de la verdad. Pero han ido un paso más allá, siguiendo quizás precedentes en Chile y Guatemala: han indicado que la información generada al interior de la comisión no podrá ser usada con fines judiciales. Hay una diferencia que no solo es semántica.

Como mecanismos no judiciales, las comisiones de la verdad entregan una cantidad de información, incluyendo la

“El acceso a los archivos no está garantizado y no se sabe a ciencia cierta si las recomendaciones emitidas por la CV tendrán o no alguna fuerza vinculante”

17 Dice el acuerdo: “Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios”.

identificación probable de los perpetradores, si es que está disponible. Esta información no ha sido producida judicialmente, por lo que no puede implicar condenas automáticas. Se deberá entonces respetar el debido proceso.

Pero decir que nada de lo que se use en una comisión de la verdad tendrá efectos judiciales es problemático en un estado de derecho, como el colombiano. Para que eso sea cierto, tendrá que discutirse cual es el mecanismo normativo por el que quedará establecida la comisión. Solo una norma constitucional (y con algunas limitaciones) podría impedir a un juez o a un fiscal usar información que sea del dominio público o incluso de dominio reservado de un ente no judicial.

El Marco para la Paz habla de una “ley”, que implicaría una norma aprobada por el Congreso. Pero hay voces que expresan temor a una excesiva politización del mandato de la comisión si es que su creación es dejada en manos del sistema político ordinario. Las FARC, además - y probablemente también el gobierno – temen que los acuerdos en La Habana sean revertidos o modificados radicalmente por los congresistas, haciendo imposible la implementación de esos acuerdos.

El tercer dominio de la CV colombiana será la convivencia. Extraído quizás de las experiencias africanas, las partes han querido dotar de un sentido reconciliador a la comisión, pero sin usar un complejo término como es el de la reconciliación.

Hay tres temas que aún generan preocupación y dos interrogantes que solo podrán ser respondidas cuando la comisión empiece a operar.

El primero de los temas preocupantes es la **independencia** de la futura comisión. Aún cuando se afirma que ésta gozará de la más amplia autonomía, su composición es el tema clave. El resto puede ser una pieza maestra de la dicción legal, pero si los integrantes de la comisión responden a terceros, entonces no habrá tal independencia.



© Getty Images

La Ley de Justicia y Paz permitió la desmovilización de los paramilitares, a cambio de una sustancial reducción de pena vinculada a la confesión de sus crímenes. Sin embargo, la norma tiene críticas en su aplicación.

Este es un complejo problema que no tiene solución evidente. Algunos propusimos varias veces que los comisionados debían ser elegidos de manera independiente de las partes, e incluso que el mandato de la comisión debía ser parte de un debate social más amplio. A pesar de que las partes escucharon a las víctimas (60 de ellas viajaron a La Habana), el acuerdo concreto sobre quienes formarán parte de la comisión parece reflejar el deseo de las partes de controlar, siquiera parcialmente, el resultado.

Así, la comisión tendrá once integrantes. Diez serán nominados en un proceso público y con la mayor participación posible, a través de un comité de escogencia. El Presidente de la CV será elegido directamente (es decir, sin nominación ni postulación) por las partes.

Esto le da una injerencia bastante grande a las partes sobre los nombre, aún cuando el consenso, la nominación y el carácter público del proceso puede atenuar una indeseada dependencia.

Los otros dos problemas revelan también falta de acuerdo entre las partes. El acceso a los archivos no está garantizado y no se sabe a ciencia cierta si las recomendaciones emitidas por la CV tendrán o no alguna fuerza vinculante. Pero estos dos problemas pueden ser resueltos cuando se discuta la norma jurídica que rija a la comisión.

Conclusión

Todavía queda mucho por discutir y acordar en materia de justicia transicional y víctimas en La Habana. Hasta ahora, el acuerdo sobre comisión de la verdad representa solo una de las cuatro patas sobre la que se asentará el modelo transicional que Colombia finalmente adoptará. De las otras tres, la pata de la justicia penal es sin duda la más compleja y polémica. Sin ese componente, es aún difícil saber cual será el rol de una comisión de la verdad en el post-conflicto.

A Colombia le sobra experiencia y conocimiento sobre justicia transicional. Tiene más expertos y casuística de la que tenía probablemente cualquier otra nación cuando empezó a discutir su propia transición. Como me lo dijo una amiga colombiana, hoy en un puesto clave de la transición, “saber demasiado es un problema, porque ahora tendemos a complicar más las cosas”.

La paradoja colombiana, en materia de justicia transicional, es que deberá afrontar un proceso acordado entre dos partes que en realidad no son tan iguales, pero que deben parecer iguales. Lo deberá hacer en medio del escepticismo de la sociedad, de restricciones jurídicas mucho más severas que las anteriores experiencias y con una expectativas desbordadas sobre el potencial de la justicia, la verdad y la reparación.

Como se dice en estas tierras, como para separar balcón.



Dos aspectos del fundamentalismo: Estilo cognitivo e identidad moral

¿**C**uáles son las razones por las cuales una persona decide ingresar a un grupo fundamentalista? Esta pregunta se ha buscado responder desde diversas especialidades. Este artículo enfatiza, desde la psicología, cómo la simplicidad cognitiva y el desarrollo moral de la identidad personal son dos factores que no deben perderse de vista en la formación de este fenómeno.

Susana Frisancho



Ciudadanos británicos, incluyendo adolescentes, deciden unirse a grupos yihadistas y participar de acciones extremistas¹. Otras personas se integran a sectas religiosas, se fanatizan y llegan incluso a buscar y aceptar la muerte por sus ideas². En el Perú, jóvenes miembros del MOVAREF afirman que Abimael Guzmán no es un terrorista sino “un político, un ideólogo, consecuente con sus principios y que hizo la revolución en el Perú”³.

Reconociendo las diferencias entre estos grupos y las motivaciones de las personas para integrarlos, todos ellos parecen tener dificultades para hacer distinciones finas entre diferentes aspectos de sus ideologías y carecer del apropiado sustento moral para tomar importantes decisiones éticas. Desde la psicología, el fundamentalismo, el fanatismo y el autoritarismo han sido estudiados tanto por autores clásicos como Teodoro Adorno (1965) como por otros más recientes (Lehmiller y Schmitt, 2007; Rogers, Loewenthal, Lewis, Amlôt, Cinnirella y Ansari, 2007; Shaffer y Hastings, 2007). Hay muchas maneras de abordar este tema y diferentes enfoques para su análisis. Sabiendo que al interior de estos fenómenos hay innegables procesos sociales y políticos, en este artículo abordaré dos aspectos relacionados a la experiencia más individual del fundamentalismo, a) la simplicidad cognitiva y b) el desarrollo moral, especialmente la formación de la identidad.

Fundamentalismo y complejidad cognoscitiva

Entendemos por fundamentalismo la actitud de rechazo a cualquier modificación o alejamiento de las doctrinas y las prácticas que se evalúan como esenciales e inamovibles en un sistema ideológico, que puede ser o no de carácter religioso. Así, los fundamentalistas suelen ser autoritarios, dogmáticos e intransigentes frente a aquello en lo que creen, pues no admiten interpretaciones contextuales a sus preceptos, revisiones actualizadas, ni réplicas. Esto puede llevarlos a una militancia cercana al fanatismo y a asumir, en muchos casos, comportamientos violentos y extremistas.

“Los fundamentalistas suelen ser autoritarios, dogmáticos e intransigentes frente a aquello en lo que creen”

- 1 <http://www.elmundo.es/internacional/2014/08/21/53f5b975e2704e3c1f8b457c.html>
- 2 A modo de ejemplo, se puede ver <http://infocatolica.com/blog/infories.php/1304181007-se-cumplen-20-anos-de-la-masa>
- 3 Puede verse esta entrevista hecha por la periodista Patricia del Río a simpatizantes jóvenes del MOVAREF en https://youtu.be/Vy_AwDjaZH0



En Perú, un ejemplo claro de los nocivos efectos del fundamentalismo está en las acciones de Sendero Luminoso. El conflicto armado que inició este grupo contra el Estado costó la vida de, aproximadamente, 70 000 peruanos.



A pesar del daño causado por los nazis a toda la humanidad, aún existen grupos que reivindican esta ideología en todo el mundo. Alemania, lamentablemente, no es la excepción.

Adorno (1965) describía a las personas autoritarias como de pensamiento rígido y “blanco y negro”, deseosas de obedecer a la autoridad y seguidoras de jerarquías, lo que estaría haciendo alusión a un particular estilo cognitivo. Una definición clásica de estilo cognitivo lo entiende como la variación individual de los modos de percibir, recordar y pensar, o como formas distintas de aprender, almacenar, transformar y emplear la información (Kagan & Kogan, 1970), es decir, la manera típica en la que un individuo interpreta la realidad y deriva significados de las experiencias (Kalyan - Masih, 1985).

El estilo *complejidad/simplicidad cognoscitiva* hace referencia a las diferencias individuales en la tendencia a construir el mundo, particularmente el de la conducta social, en forma pluridimensional. Usualmente, en el continuo de complejidad los individuos que se ubican en el extremo de simplicidad tienden a ser más rígidos, a considerar solamente una dimensión en su evaluación e interpretación de los eventos sociales, a tomar decisiones en base a unos pocos elementos sobresalientes de información y a extraer conclusiones rápidamente. Por el contrario, quienes se encuentran al otro extremo tienden a interpretar las situaciones en términos multidimensionales y a integrar una variedad de evidencias antes de tomar una decisión (Tetlock, Bernzweig & Gallant, 1985).

Los individuos cognitivamente simples presentan un pensamiento categórico "blanco/negro", perciben la ambigüedad como amenazadora, son poco perceptivos de

las diferencias sutiles entre estímulos, subutilizan la información disponible durante una toma de decisión, sujetan su comportamiento a condiciones externas y minimizan los conflictos. Suelen centrarse en una sola idea sin identificar alternativas, y tienen la tendencia a restar y repetir información. Contrariamente, los individuos complejos sistematizan la información mediante redes causales, pueden generar estructuras teóricas para organizar los eventos, utilizan metáforas, paralelos y

“Los individuos cognitivamente simples presentan un pensamiento categórico “blanco/negro”, perciben la ambigüedad como amenazadora, son poco perceptivos de las diferencias sutiles entre estímulos, subutilizan la información disponible durante una toma de decisión”

“Dado que la adolescencia es un periodo crítico para la construcción de la identidad, no resulta sorprendente encontrar que muchos fanatismos y membresías a grupos radicales empiezan precisamente en este periodo del desarrollo”.

analogías para entender una situación, hacen generalizaciones y transferencias, esbozan múltiples conexiones y predicen consecuencias (Schoder et. al. 1961; Ortega & Weinstein, 1988; Mc Daniel & Lawrence, 1991).

En general la literatura muestra que los fundamentalistas exhiben menor grado de complejidad cognitiva que la población en general y expresan una visión empobrecida y “blanco y negro” del mundo. Tetlock (1983, 1984, 1986, 1993; Tetlock et al., 1984) estudió la relación entre la ideología política y la complejidad cognitiva. Aunque asumía que los extremistas tanto de izquierda como de derecha eran cognitivamente rígidos y dogmáticos, en algunos estudios encontró que solo los fundamentalistas de derecha se caracterizaban por bajos niveles e complejidad cognitiva (Tetlock, 1983), mientras que en otros halló sustento para la hipótesis inicial acerca de la baja complejidad cognitiva de ambos grupos (Tetlock, 1984; Tetlock et al., 1984). Estudios más recientes (Lauriola, Foschi & Marchegiani, 2015) muestran que una lógica disyuntiva (que crea una oposición binaria “blanco/negro” y exagera lo que los autores llaman una *mente totalitaria*) predice comportamientos asociados al radicalismo de derecha.

Fundamentalismo y desarrollo moral

A la par de este estilo de pensamiento, existe evidencia que indica que los conservadores religiosos tienen niveles menores de desarrollo moral que los liberales (Ernsberger & Manaster, 1981; Lawrence, 1987; Rest, Narvaez, Bebeau, & Thoma, 1999; Al-Shehab, 2002). Se sabe también que los juicios morales se influyen altamente por las ideologías religiosas y políticas (Antonenko Young, Willer & Keltner, 2013), que se vinculan con el fundamento de la identidad de la persona. La identidad es una construcción social que expresa el concepto subjetivo que un individuo tiene de sí mismo como persona (Bruner, 1996; Raeff, 1997; Taylor, 1989; Vignoles, Regalia, Manzi, Golledge y Scabini, 2006; Walsh y Banaji, 1997). Como resultado de los aportes de Erikson (1968) la psicología acepta que la identidad es un tipo especial y multidimensional del sentido de uno mismo que se forma principalmente en la adolescencia, que implica una respuesta a la pregunta *¿quién soy?* y consiste en el logro de una unidad entre los elementos del pasado y las expectativas de futuro.

© El Comercio



Dado que la adolescencia es un período crítico para la construcción de la identidad, no sorprende que muchas personas se adhieran a movimientos fundamentalista a esta edad.

Parte importante de la identidad es la identidad moral, el área de la identidad general construida alrededor del sentido ético o los ideales morales de la persona (Blasi, 1983, 1984, 1993; Blasi & Glodis, 1995). La identidad moral se relaciona al aspecto subjetivo de la identidad, el self subjetivo o "I" en palabras de James (1890, 1892), es decir, aquellos procesos que le dan continuidad a nuestras experiencias y fundamento a los sentimientos de agrado o desagrado que tenemos por ser quienes somos, y tiene que ver con lo que De Ruyter y Conroy (2002) han denominado identidad ideal, aquello que la persona aspira a ser, los ideales que se plantea para su vida y el modo en que ellos integran una perspectiva ética.

La identidad moral es importante porque sirve de puente entre el razonamiento moral y la conducta moral, es decir, entre lo que las personas piensan o saben y lo que hacen. Para algunas personas la moral penetra la esencia misma de su identidad, mientras que para otras esta no atraviesa la moral o lo hace de manera subjetivamente distinta. La identidad moral es construida por cada agente racional mediante procesos de reflexión, coordinación e interacción social, pues es en las interacciones sociales dónde nos hacemos conscientes de nuestros valores y creencias y aprendemos a justificarlos frente a los demás. Así vamos conociendo el mundo social y construyendo el concepto de *deber ser*, es decir, los juicios morales prescriptivos acerca de cómo deben comportarse las personas. De este modo, la identidad moral ayuda a desarrollar personas como agentes racionales guiados por principios éticos, lo que ayuda a prevenir los fundamentalismos. Tal como plantean Blasi y Glodis (1995) y Higgins-D'Alessandro y

Power (2005), la construcción de la identidad moral es un proceso fundamentalmente racional y reflexivo, que no se reduce simplemente a incorporar o dar conformidad a las presiones sociales.

Sin embargo, la identidad moral, en tanto teoría sobre nosotros mismos, puede ser verdadera o falsa (Moshman, 2004). Para Maalouf (2001) en muchos casos la identidad se desvía para crear un sentido falso del self que no se forma por introspección o reflexión racional sino como reacción a lo que tememos u odiamos. Así se crean "identidades que matan", identidades rígidas que necesitan aferrarse a las propias creencias de manera irracional y anular al otro para subsistir (ver Frisancho, S. (2007). *La identidad moral: elemento fundamental para una cultura de los Derechos Humanos* para una explicación más amplia y detallada de estos procesos). Estas identidades están a la base de posturas dogmáticas e intransigentes y de los diversos fundamentalismos. Dado que la adolescencia es un período crítico para la construcción de la identidad, no resulta sorprendente encontrar que muchos fanatismos y memberships a grupos radicales empiezan precisamente en este período del desarrollo.

Para finalizar

En este panorama complejo, la pregunta que debemos hacernos es de qué manera puede asegurarse que los jóvenes desarrollen la confianza y las habilidades necesarias para resistir el llamado del fundamentalismo y el



© NBC News

Boko Haram, agrupación que opera en Nigeria, se basa en una visión fundamentalista del Islam, sobre todo, en lo que se refiere a la aplicación de la Sharia. Recientemente, se adhirió al denominado Estado Islámico.

“La democracia falla cuando se enfatiza exclusivamente su naturaleza política sin convertirse en “sangre y huesos” de las personas en la conducción de sus vidas”

dogma, a la vez que puedan construir y ejercer una ciudadanía ética y crítica. Giroux (2000, p. 49) sostiene que “la amenaza fundamental para la inocencia infantil no radica en la figura del pedófilo o en la del maníaco sexual, sino en las cada vez más reducidas esferas públicas a disposición de los niños para que ellos mismos se experimenten como agentes críticos”. Sin duda, el desarrollo del pensamiento crítico, de la identidad moral y de la capacidad de reflexión ética son metas impostergables de cualquier proceso educativo pues, tal como planteaba Dewey en 1966 y reafirma Sen en el 2009, la democracia falla cuando se enfatiza exclusivamente su naturaleza política sin convertirse en “sangre y huesos” de las personas en la conducción de sus vidas.

Lamentablemente, la escuela en el Perú le da la espalda a estos procesos asumiendo una educación ciudadana mayoritariamente procedimental, centrada en la participación y deliberación y no en la construcción de subjetividades morales ni en la toma de conciencia sobre las características de nuestro pensamiento (ver Frisancho 2013 para un análisis crítico de esta problemática). Cursos como literatura, filosofía o ética han reducido sus horas o han

© SINEACE



La formación en hogares y escuelas en torno a una conciencia crítica y moral sigue siendo una tarea pendiente para hacer frente a los fundamentalismos.

desaparecido por completo de la educación básica, lo que afecta la formación que se requiere para el desarrollo de la moral y la ciudadanía pues, tal como plantea Martha Nussbaum en “Sin fines de lucro” (2010), la democracia necesita de las humanidades, las que apuntan directamente a la construcción del pensamiento crítico, la autocrítica, la capacidad de trascender lealtades nacionales y de imaginar con compasión la situación de los otros. Identidades sin componentes morales pueden ser base de fundamentalismos y dogmatismos por lo que desde la educación debe ayudarse a los estudiantes a construir teorías de sí mismos como agentes morales racionales, a estar más alertas para reconocer y superar la tendencia a evadir información que contradiga sus teorías, además de apoyar sus procesos de pensamiento crítico y ayudarlos a tener una mirada más compleja (menos “blanco/negro”) del mundo en el que viven. Convertir las escuelas en verdaderas comunidades, una recomendación no cumplida de la CVR, ayuda también en la tarea de prevenir el fundamentalismo.

Los niveles de fanatismo en Sendero Luminoso llegaban a tal punto que, al interior de los penales a inicios de la década de 1990, se hacían intervenciones artísticas en honor de Abimael Guzmán.



“Un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos requiere la convicción de una entidad del gobierno para comprometerse con este tema”

Rajiv Maher,
asesor senior del Instituto Danés de Derechos Humanos

El IDEHPUCP dedicó su XI Encuentro de Derechos Humanos a la relación existente entre los derechos fundamentales y las empresas. Rajiv Maher, invitado internacional a este evento, dialogó con nosotros en torno a los Principios Rectores sobre esta materia, en particular, sobre las dificultades que existen para su cumplimiento en una región que ha tenido un importante crecimiento económico, pero que no ha ido de la mano con el fortalecimiento institucional.

José Alejandro Godoy



¿Cómo surgen los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos? ¿Qué inquietudes motivan su aparición en el marco internacional?

Son el resultado de un largo proceso. Siempre existió una preocupación sobre el impacto negativo de la actuación de las empresas. Estas entidades son vistas como un vehículo para el desarrollo y el progreso, pero también, desde la sociedad civil, se han apreciado las externalidades que generan. Desde la década de 1970 se debatió sobre la posibilidad de fiscalizar, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, a las empresas transnacionales. La sociedad civil quería un marco internacional para ello, pero nunca se llegó a un acuerdo. Debe tomarse en cuenta que existe un contexto internacional en el que las empresas de este tipo son cada vez más y, a su vez, tienen mayor poder. Los Principios Rectores fueron el resultado de un proceso de 30 años de debate entre Estados, sociedad civil y las empresas.

¿Qué papel jugó John Ruggie en este proceso?

Para muchos, fue el salvador del proceso. Tuvo un papel importante para adoptar los Principios Rectores. Se había llegado a un impasse en torno a las normas de responsabilidad sobre derechos humanos y empresas. La sociedad civil pedía normas vinculantes, lo que no era aceptado por las empresas y los Estados. Ruggie introdujo una mezcla de pragmatismo y principios: hizo consultas con distintos grupos de interés para ver sus inquietudes y, al final, decidió que los Principios Rectores debían ser voluntarios. Ello, sin duda, genera un debate académico. Las empresas están más contentas con que sean voluntarios, mientras que desde la sociedad civil están menos satisfechas con ello.

Lo que resulta entendible. A fin de cuentas, las empresas no quisieran un marco legal más coercitivo, mientras que la sociedad civil es más proclive a ello.

Hay un dato que siempre uso. Las empresas señalan que llevan dos décadas con el discurso y políticas de responsabilidad social, con las que se han logrado varios avances sobre su vínculo con derechos humanos. Pero, a la vez, existen estadísticas de la Universidad Autónoma de Barcelona que señalan que está aumentando el número de conflictos sociales entre empresas y comunidades en todo el mundo. Las empresas están haciendo mucho trabajo interno, pero los resultados hacia el exterior son menores.

Quizás la clave sea revisar que es lo que las empresas están entendiendo por responsabilidad social empresarial. ¿Estamos ante un mero ejercicio filantrópico o políticas sobre prevención de conflictos que eviten que la vulneración de derechos humanos en su ejercicio cotidiano?

Creo que las empresas transnacionales entienden bien la diferencia entre responsabilidad social empresarial y derechos humanos. Están tratando este tema como la gestión de un riesgo que deben prevenir. Lo que las empresas también reconocen es que necesitan saber cómo implementar los



Principios Rectores. Donde existe un gran debate – que puede ser relevante para el contexto peruano – es en el tema de minería: estas reglas se vinculan con cómo mejorar las cosas, pero existen casos en los que las comunidades no quieren inversión. Simplemente no quieren este tipo de actividades en sus terrenos.

En este último caso, nos enfrentamos ante distintas visiones sobre el desarrollo. De un lado, quienes apuntan hacia la producción de bienes y servicios en una lógica de mercado y, de otro lado, quienes priorizan la agricultura, la ganadería y el turismo en detrimento de la minería. Y, a su vez, en el contexto peruano, tenemos un sector de personas que están al medio de ambas posiciones y señalan que los recursos minerales no pueden dejar de explotarse, pero sin dañar el medio ambiente.

Y en esa posición intermedia encajan los Principios Rectores, que apuntan a una visión “gana – gana”, donde se hace



lo posible para mitigar los daños y hacer un aporte social hacia las comunidades y los trabajadores. Pero existen determinados grupos humanos que consideran que deben decidir sobre su propio modelo de desarrollo. Allí entramos a un tema de economía política y de autonomía local.

Desde su experiencia, ¿la conflictividad social en torno a la minería es común en América Latina?

América Latina, hoy en día, tiene entre 400 y 500 conflictos entre comunidades y proyectos extractivos. No es un problema menor. Perú tiene un 10% de esta cifra. Ello se produce porque la región ha elegido este tipo de iniciativas para su desarrollo y progreso y choca con algunos valores de las comunidades en torno a su relación con su economía, su visión en torno al medio ambiente y su propia cosmovisión. Para algunos pueblos indígenas, ven la tierra y el agua como sagradas, en los que dichos recursos deben ser utilizados racionalmente.

Volviendo a los Principios Rectores, ¿qué temas nos plantean como agenda para las empresas, los Estados y la sociedad civil?

Las empresas quieren saber hasta dónde llega su responsabilidad. Los Principios Rectores indican que el Estado debe proteger los derechos humanos, mientras que las empresas no tienen la obligación de proteger, pero sí de respetar y no hacer daño. Ello sí es comprendido por las compañías cuando se traduce en esos términos sencillos. La tercera parte de los Principios tiene que ver con las reparaciones cuando se producen vulneraciones.

Vayamos a las obligaciones de las empresas. Acaba de señalar que, para hacer ver a un trabajador o a un empresario como cumplir con las mismas, resulta necesario traducir las mismas a un lenguaje menos abstracto. Desde su experiencia en el Instituto Danés sobre Derechos Humanos, ¿qué metodología es la más adecuada para transmitir este tipo de conceptos que, para muchos, están poco conectados con la vida cotidiana de las personas?

En principio, se debe traducir a un lenguaje más simple dichas nociones. Yo participé en un curso en Dinamarca sobre empresas y derechos humanos para empresas medianas, donde se usaban imágenes para graficar determinadas vulneraciones y, a partir de allí, se explicaban los conceptos. Esto ayuda mucho más a entender el mensaje y el concepto.

Cuando se habla de Principios Rectores, nos referimos a empresas transnacionales, que tienen una gran capacidad logística para cubrir estas responsabilidades. Sin embargo, en el Perú y América Latina, estas empresas tienen un número reducido. ¿Cómo trabajar este tema con micro y pequeñas empresas, que en muchos casos son familiares?

En Europa la realidad es muy similar e incluso es mayor en el porcentaje de generación de empleo. Lo que se está haciendo es ir poco a poco en la comprensión de estas obligaciones. La Unión Europea está lanzando una política de compras responsables, donde las empresas están sujetas a estándares sobre derechos humanos y empresas. Hay municipalidades en Dinamarca donde se exigen a todos los proveedores, sin importar su tamaño, este tipo de políticas. Ojo, llenar un formulario de autoevaluación no es suficiente y, lamentablemente, el mundo de las empresas y los derechos humanos está yendo hacia allá, con poca verificación directa sobre lo que ocurre con las comunidades y personas afectadas por sus actividades.

A pesar de estos problemas, en Europa tenemos una cultura de cumplimiento de la Ley. Sin embargo, en América Latina no tenemos una normativa comunitaria como la europea y el nivel de cumplimiento de las normas resulta ser más bajo.

A mi criterio, estás apuntando a uno de los flancos más débiles de los Principios Rectores y de la actual normativa internacional sobre empresas y derechos humanos. Resultan ser tan generales y abstractos que quieren ser aplicados a todo contexto, pero los mismos deben ser adaptados a cada contexto nacional y local. La complejidad de cada situación particular es mucho más potente que una política universal.

En conexión a la pregunta anterior, reparar un daño implica algún tipo de transacción legal y un proceso judicial. Si los Principios Rectores no son obligatorios, ¿cómo exigir el cumplimiento de las mismas? La pregunta resulta más pertinente en América Latina, no solo por el cumplimiento de la ley, sino también porque el monto de las indemnizaciones es menor.

Hay que volver al primer tema de conversación, en torno a la naturaleza voluntaria de los Principios Rectores. Este documento implica que las empresas





sean juez y parte en el tema de reparaciones y, por tanto, se requiere confiar en el principio de buena fe. Las empresas deberían tener un mecanismo de quejas que tienen que cumplir con ocho criterios de legitimidad. En lo personal, creo que no puede dejarse de lado una obligación legal. Sobre el monto de las reparaciones en América Latina, es una preocupación que compete al Estado y al sistema de justicia.

Estos Principios Rectores, al no ser obligatorios, se basa en la buena fe de las partes para cumplirlos. Por su parte, Ecuador y Sudáfrica plantean un tratado sobre esta materia, pero que se centra básicamente en las empresas transnacionales. ¿Un instrumento internacional de carácter obligatorio podría ser una mejor herramienta para esta materia?

Es una pregunta difícil de contestar, porque no se sabe la naturaleza que podría tener este tratado. Todo depende de cuál sea el producto final. Se habla de la necesidad de crear una corte internacional para empresas y derechos humanos. En América Latina, África y Asia, las indemnizaciones civiles son menores que en Estados Unidos y Europa. Para tener mayor equidad en esta materia, sería interesante contar con un organismo de este tipo. Las grandes empresas involucradas en los Principios Rectores no están en contra de un tratado vinculante, dado que ya han implementado los mismos y, por tanto, quieren igualdad con el resto de compañías que no están involucrados en el cumplimiento de ellos. No se entiende porque Ecuador, Venezuela y Sudáfrica solo están detrás de empresas transnacionales, dado que los dos primeros países tienen serias dificultades en la relación entre pueblos indígenas y empresas extractivas de distinto tamaño.

Finalmente, existen Planes de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos en países latinoamericanos como Chile y Colombia. ¿Qué le faltaría a Perú para adoptar un documento de esta materia?

Un Plan de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos requiere la convicción de una entidad del gobierno para comprometerse con este tema, dar el visto bueno sobre esta materia. Con ello, se puede trabajar con la sociedad civil, sindicatos, empresas y la academia para llegar a una hoja de ruta para la promoción de los Principios Rectores, la misma que debe ser adecuada al contexto peruano. El Estado es clave. En los países que mencionas no fue una tarea fácil. Argentina y Brasil van a adoptar este tipo de Planes. No se requiere necesariamente el peso del Presidente de la República, pero sí de un ministro que pueda impulsar este paquete de medidas.

Luis Fernando de Angulo, director ejecutivo del Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables

“LA RELACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON LAS EMPRESAS NO ES RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EXPRESADA DE OTRA MANERA”

Durante el XI Encuentro de Derechos Humanos, Luis Fernando de Angulo, ingeniero civil y director ejecutivo del Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables, brindó una conferencia magistral en torno a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

En dicha conferencia, el especialista remarcó que “la relación de los Derechos humanos con las empresas y el respeto a estos no es responsabilidad social empresarial expresada de otra manera”.

Asimismo, De Angulo señaló que, para que funcionen los Principios Rectores en cada contexto nacional y se comprenda su importancia resulta necesaria “una comprensión adecuada de los entornos en los cuales trabajan las empresas, la aplicación de la debida diligencia por parte de estas y la ejecución de sus actividades sin ocasionar daño”.

El especialista colombiano resaltó que “la elaboración de un tratado como instrumento vinculante y la perfección de este tipo de instrumentos requieren de un periodo de tiempo largo y uno aún mayor para su entrada en vigor. En contraposición con esta situación, el pragmatismo de los Principios Rectores permitió destrabar la discusión de derechos humanos y empresas”.

Comentó que, en su país, durante los últimos cuatro años, hubo “una explosión de iniciativas para integrar los principios rectores a la práctica diaria de las empresas, comprobando que es posible tener una actividad empresarial sin ocasionar perjuicios al ejercicio de los derechos humanos”.

De Angulo remarcó que “en la actualidad, es imposible que las empresas puedan alegar desconocimiento sobre las consecuencias de sus acciones. Por esta razón, ellas cuentan con la obligación de identificar los impactos de las acciones mirando su severidad, tomar acciones de mitigación, medir el resultado de las mismas, monitorear el desarrollo de las actividades y finalmente comunicar e informar a las partes interesadas, así como reportar los riesgos de las acciones. Todo ello enmarcado dentro de la debida diligencia”.

En esa medida, señaló la necesidad de adoptar planes de acción nacional por parte de los Estados en torno al vínculo entre empresas y derechos humanos. Mientras que, del lado empresarial, resulta indispensable que no solo las actividades extractivas se adecuen a los Principios Rectores, sino también sectores como salud y alimentación. Para ello, resulta necesario que los gobiernos y las empresas comiencen a ver el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible como una ventaja competitiva.

Finalmente, De Angulo sostuvo que, en América Latina, resulta indispensable adaptar los principios rectores a cada contexto sociocultural, así como comprender que no se trata únicamente de una materia que se circunscribe a las empresas multinacionales.





INFILTRACIÓN. Cuando el narcotráfico retorna siempre en el espectro político

Narcotráfico y política: el reto ciudadano para frenar un cáncer recurrente

Durante las últimas décadas, la intromisión del narcotráfico en la política latinoamericana ha sido un fenómeno recurrente, como lo demuestran los casos de Pablo Escobar y, más recientemente, los sucesos violentos ocurridos en México. En Perú, durante los últimos 30 años, diversos hechos evidencian la relación estrecha entre dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y financiamiento de campañas políticas. Esta es la historia.

Laura Grados



A lo largo de las últimas décadas, hemos sido testigos de sonados casos que han relacionado directamente el narcotráfico con la política, tanto en nuestro país, como también a nivel latinoamericano. El fenómeno resulta ser recurrente puesto que fuimos espectadores de lo ocurrido con el capo colombiano Pablo Escobar en la década de 1980 y 1990. En épocas recientes, hemos visto casos de líderes o mandos medios del narcotráfico con conexiones políticas, como sucedió con Gerald Oropeza, hasta hace poco afiliado al Partido Aprista Peruano, o el mexicano Joaquín “El Chapo” Guzmán, fugado hace algunas semanas de la prisión que lo albergaba.

Hacia 1983, Escobar Gaviria era el representante del denominado Movimiento de Revolución Liberal para las elecciones de la Cámara de Diputados de Colombia. Dicha agrupación era una facción del Partido Liberal que tenía como candidato presidencial a Alfonso López Michelsen.

Una crónica del periodista colombiano Juan José Hoyos, titulada “Un fin de semana con Pablo Escobar”, publicada años después de la caída del capo de la mafia, acaecida en 1993¹, narra los lujos con que el traficante de drogas atraía a los políticos colombianos de esa época.

Escobar había mandado comprar terrenos en la carretera entre la ciudad de Medellín y Puerto Triunfo, a orillas del río Magdalena. En dichas tierras, había sembrado todo tipo de árboles traídos de otros lugares del mundo y las había poblado con jirafas e hipopótamos de África, búfalos estadounidenses y vicuñas peruanas, formando así un inusual zoológico que mostraba a sus visitantes.

Hasta ese rincón que trataba de emular el mismísimo paraíso, llevaba a senadores, diputados y candidatos con los que hacía vida partidaria. Hasta ahí llegó el periodista Hoyos,

“Hasta ese rincón que trataba de emular el mismísimo paraíso, llevaba a senadores y diputados y candidatos con los que hacía vida partidaria. Hasta ahí llegó el periodista Juan José Hoyos, para atestiguar cómo el narcotráfico construía lazos con la política”



Luego de la caída del régimen fujimorista, se iniciaron investigaciones periódicas y judiciales sobre los vínculos de Vladimiro Montesinos con el narcotráfico. Incluso se localizó la conexión con el exdueño de Aerocontinente, Fernando Zevallos.

para atestiguar cómo el narcotráfico construía lazos con la política en sendas cenas con cantidades profusas de vino. El capo del Cartel de Medellín logró un puesto como parlamentario suplente pero; al conocerse sus vínculos con la delincuencia, terminó siendo separado del Partido Liberal y, posteriormente, de la política.

En suma, Escobar representaba lo que se conoce hoy como una organización vertical en el narcotráfico. Personificaba su imperio. Con él se terminó la era del mandamás como jefe de un entramado delictivo de este tipo. Así lo explica el investigador principal del Laboratorio de Criminología Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Nicolás Zevallos.

Mientras Escobar aportaba a Colombia los años más oscuros de la historia de ese país, casi en forma paralela, en Perú cobraba vitalidad el nombre de Carlos Langberg, a quien luego se le atribuyó la propiedad de un cargamento de media tonelada de droga valorizada en un millón de dólares y por ello fue condenado a 14 años de prisión en 1984.

Retratado como un impulsivo sujeto de iracundo carácter en el libro “La Calavera en Negro” del periodista Gustavo

1 El informe apareció originalmente en la revista El Malpensante y fue incluida en Antología de crónica latinoamericana actual, volumen editado por Darío Jaramillo Agudelo



Alan García tentará un tercer mandato bajo la sombra de los narcosindultos, tanto por el otorgamiento masivo de gracias presidenciales como por el presunto cobro de cupos para su obtención por parte de funcionarios de su gobierno.

Gorriti, Langberg mantenía una peligrosa cercanía con el Partido Aprista Peruano. En dicho volumen, que resume las investigaciones realizadas por el periodista para la revista *Caretas* sobre este caso, se indican sus cercanías con los dirigentes partidarios Jorge Idiáquez y Fernando León de Viveiro.

Langberg era dueño del diario P.M., tribuna periodística desde la que ventilaba sus odios en contra de los políticos de turno y también contra los dueños de otros medios de comunicación. Gorriti relata cómo el propio narcotraficante escribía en una sección titulada "Página en blanco" en donde insultaba a directores de los medios de la competencia, como Manuel Ulloa (*Expreso*), Aurelio Miró Quesada (*El Comercio*), Arturo Salazar Larraín (*La Prensa*), Guido Chirinos (*Última Hora*) y Enrique Agois (*Correo*).

Una demostración del carácter violento de Langberg, con alardes de poder, se produjo cuando disparó al aire en el local del diario que encabezaba, luego de enterarse que los periodistas de la revista *Caretas* estaban tras sus pasos. Así se lo narró un redactor de P.M. a Gorriti, cuyo testimonio aparece en "*La Calavera en Negro*".

Langberg financió la campaña de Armando Villanueva en las elecciones presidenciales de 1980. Incluso asumió los gastos hospitalarios del líder histórico del Apra, Víctor Raúl Haya de la Torre y de la última casa en la que vivió: Villa Mercedes.

Luego del escándalo que supuso el destape de los negocios turbios, se formó una comisión en el Apra para investigar los vínculos con el narcotraficante. Alan García formó parte de este grupo de investigación. El escándalo catapultó la carrera de García, quien asumió la secretaría del partido en 1982. En 1985, postuló y ganó la Presidencia de la República. También en dicha ocasión se especuló sobre posibles financiamientos obtenidos por dinero del narcotráfico.

Las sospechas del financiamiento irregular parecieron cobrar validez cuando en Lima explotó el laboratorio de pasta básica propiedad de Reynaldo Rodríguez López, lugar conocido por la prensa como "Villa Coca", y el gobierno aprista reemplazó al fiscal a cargo de las investigaciones por otro que archivó el caso. Solo unos cuantos mandos policiales fueron sentenciados.

El caso Langberg sería el primero pero no el único si nos referimos a la infiltración del narcotráfico en la política. Ya en el gobierno de Alberto Fujimori, hoy preso en el penal de Barbadillo sentenciado por corrupción, homicidio y secuestro, se cocinaba lo que algunos llaman una especie de "narcoestado".

En el capítulo siete de su libro "El espía imperfecto: la telaraña siniestra de Vladimiro Montesinos", las periodistas Sally Bowen y Jane Holligan, revelan - a partir de las versiones de los narcotraficantes Demetrio Chávez Peñaherrera alias "Vaticano" y Óscar Benites- que existía una maquinaria en el

Huallaga, en donde los propios oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas del Perú participaron del tráfico ilícito de drogas.

“Hace solo unos años, Campanilla era apenas un miserable pueblito del valle del Huallaga: caluroso, húmedo, pobre y objeto de ocasionales incursiones de las columnas armadas de Sendero Luminoso. Hoy en día, Campanilla bulle con el negocio más floreciente del Perú: la exportación ilícita a los cárteles colombianos de la pasta básica elaborada con las hojas de coca que se cultivan en los alrededores”, describen en la página 167 del mencionado texto.

El libro narra que cerca del pueblo antes mencionado se encontraba la base militar de Punta Arenas, que en teoría debía controlar la actividad subversiva. Sin embargo, de los 120 soldados del Ejército Peruano acantonados en el lugar, 50 de ellos se encargaban de monitorear la llegada y salida de los vuelos que transportan drogas.

Los oficiales recolectaban los cupos en efectivo de los intermediarios o traqueteros, quienes compraban la PBC directamente de los pequeños coccaleros y la vendían a los patronos de las firmas. 20 dólares por kilo era el precio del cupo.

Este texto incluso menciona, por primera vez, las conexiones entre Montesinos y el exdueño de Aerocontinente, Fernando Zevallos, en el negocio del narcotráfico, lo que llevó a un proceso por difamación a las autoras. Finalmente, Bowen y Holligan fueron absueltas y Zevallos condenado a 20 años de prisión por sus vínculos con esta actividad ilegal.

Ya en este milenio, el expresidente Alan García debió dar explicaciones sobre cómo Alfredo Sánchez Miranda, hijo del empresario procesado por lavado de activos presuntamente provenientes del narcotráfico, Orlando Sánchez Paredes, terminó donando cinco mil dólares para la campaña del 2006 del líder aprista. Ante las denuncias, el APRA se vio obligado a devolver el dinero cinco años más tarde y García dijo que “no tuvo conocimiento” de este aporte.

“Disparó a las paredes del local en donde quedaba el diario, luego de enterarse que los periodistas de la revista Caréatas estaban tras sus pasos. Así se lo narró un redactor de P.M. a Gustavo Gorriti y cuyo testimonio aparece en La calavera en negro”.



Carlos Langberg fue el primer narcotraficante a quien se asoció con la política. Gustavo Gorriti investigó sus nexos delictivos en México, así como sus contactos con el Partido Aprista Peruano.

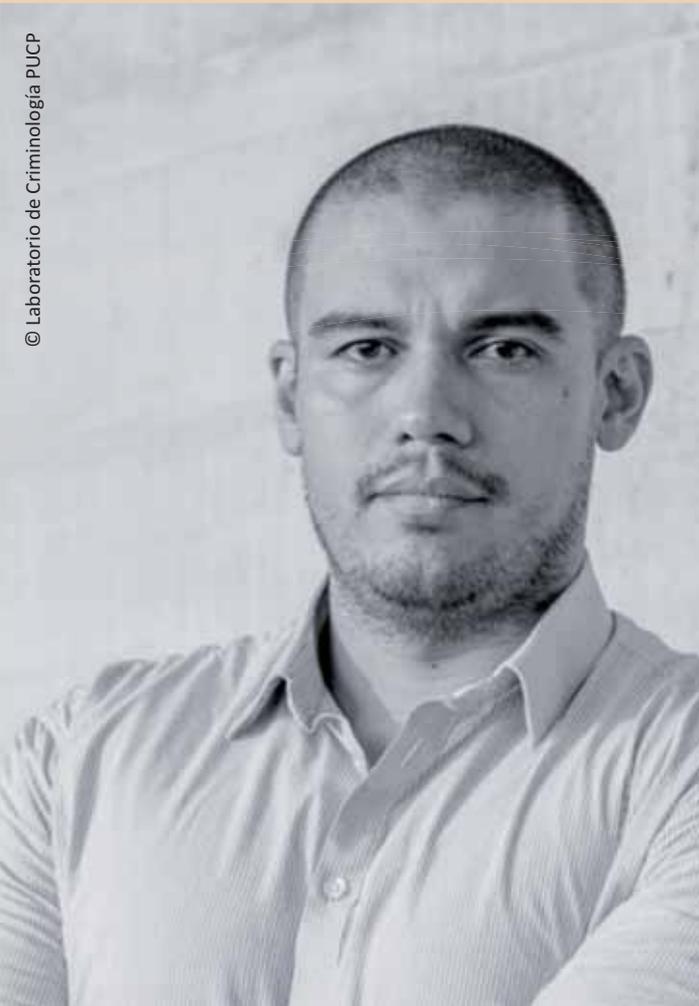
Terminado el gobierno aprista, saltó el escándalo de los “Narcoindultos”. Se trató, como lo han ido esclareciendo las investigaciones periodísticas y fiscales después del 2011, de un objetivo claro: conmutar e indultar las penas en su mayoría a procesados por Tráfico Ilícito de Drogas (TID), en varios casos, a cambio de dinero.

El resultado: un exfuncionario de confianza palaciega, Miguel Facundo Chinguel, bajo prisión preventiva y procesado junto a 16 personas más. Actualmente se lleva a cabo el juicio oral ante la Sala Penal Nacional, en el que se pueden establecer la responsabilidad de estos procesados, así como posibles nuevas investigaciones contra el exministro de Justicia Aurelio Pastor y el expresidente García.

De la verticalidad al trabajo por bloques

El investigador de la PUCP, Nicolás Zevallos, explica que el narcotráfico es una actividad económica. Al margen de la ley, en efecto, pero una actividad económica con fuerte poder en el país al fin y al cabo.

De hecho, el vínculo narcotráfico - política nace con un fin específico. En palabras de Zevallos Trigo, el brazo extendido hacia los políticos y el Estado nace con el objetivo único de obtener ciertos beneficios. Por ejemplo, en la evasión de controles para el desarrollo de sus actividades.



Nicolás Zevallos, investigador del Laboratorio de Criminología Social de la PUCP, enfatizó que los narcotraficantes buscan vincularse con los políticos y el Estado para arribar al objetivo único de obtener ciertos beneficios para sus actividades.

“Mientras más grande sea un partido político, más vulnerable es. Como organización política es atractiva al narco. El nivel de penetración en la toma de decisiones hace que sea mucho más vulnerable”, agrega el politólogo.

Como lo habíamos mencionado líneas más arriba, en el país y en general en toda la región, la estructura del narcotráfico cambió con la muerte de Pablo Escobar. Existe un eslabón vinculado al comercio, al consumo y a la elaboración de la droga.

En el Perú está muy presente la fase de la cadena vinculada a la producción, mediante el cultivo de hoja de coca; el refinamiento del producto, del que se obtiene la pasta básica de cocaína y el clorhidrato de dicha sustancia; y un tercer elemento que se vincula con el acopio y la exportación, declara Zevallos.

“A partir de estos elementos tenemos casos como alcaldes que están vinculados a la defensa del cultivo de la coca, o al

traslado de la coca a zonas de producción desde zonas de acopio”, continúa el especialista.

En la cadena de comercio, se encontraría un caso como el de Gerald Oropeza, en él se busca un brazo político para facilitar o agilizar los trámites para el transporte de narcóticos. Y también por un tema de impunidad. Los narcoindultos son el mejor ejemplo de eso, considera Zevallos.

Por lo tanto, el narcotráfico en el Perú ya no tiene una cabeza visible, entendida como un capo de la droga que centralice todas las fases del negocio. Ahora existen pequeños proveedores de fines específicos. Unos se encargan de cultivar, transportar, cocinar y en el caso de Oropeza es un bloque que se encarga de acopiar la droga y cargarla en contenedores hacia el exterior. Esa es su labor. Su negocio es llevarla del punto A al punto B.

“Aunque resulta muy evidente cómo se infiltra el narcotráfico en la actividad económica, se pierde mucho de vista. Es importante para entender cómo se inicia y cómo se vincula con el resto de actores incluidos los partidos políticos. No es que exista un narcopartido, lo que hay son narcoaliados, narcocontactos que hacen que acciones puntuales no sucedan. Permite que en un momento determinado un cargamento no se mueva, una poza no se intervenga o una casa no se fiscalice”, aclara el investigador.

El papel del Estado y el rol ciudadano

Pero ¿Qué papel juega el Estado y los gobiernos de turno en la lucha contra el tráfico ilícito de droga? ¿Cómo afecta a

“No es que exista un narcopartido lo que hay son narcoaliados, narcocontactos que hacen que acciones puntuales no sucedan: permite que en un momento determinado un cargamento no se mueva, una poza no se intervenga o una casa no se fiscalice”.

“Si ya sabemos que hay dudas respecto del almacén de Kenji Fujimori en donde se encontró droga, o si sabemos que un expresidente conmutó las penas a narcotraficantes, lo lógico es que el ciudadano no vuelva a votar por esa gente”.

nuestra democracia que el brazo del narcotráfico alcance los pasillos gubernamentales?

Para el exprocurador anticorrupción, Julio Arbizu, existen dos ámbitos de acción que permiten un control mucho más riguroso y efectivo de la infiltración del narcotráfico en la política.

Para empezar, están las normas sobre financiamiento de partidos políticos. El aporte ilimitado por parte de privados (y no solo del narcotráfico sino empresas formales montadas con intereses propios que luego se trasladan a quienes son aspirantes a gobernar) y la inexistencia del aporte público a agrupaciones políticas, propician un clima como el actual: la infiltración flagrante del narcotráfico.

En segundo lugar, pero no menos importante, se encuentra la necesaria reforma de la Ley de partidos políticos, donde se planteó originalmente una sanción que quitaba recursos estatales a las agrupaciones que incumplan con la transparencia de sus aportes. Sin embargo, el financiamiento público no se aplica en el Perú en la práctica, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no brinda recursos para ello.

“Si observamos la reforma a la ley de partidos políticos que establecía que, ante el incumplimiento de determinados parámetros para el financiamiento, la sanción era retirar la subvención pública, y esa sanción no se puede aplicar porque hasta ahora no hay aporte público, pues eso habla de una falta de voluntad política absoluta en la que está comprometido el Ejecutivo pero creo que con más intensidad el Parlamento”, agrega el exprocurador.

El otro ámbito tiene que ver con el ejercicio de control del ciudadano: la rendición de cuentas que se castiga en las ánforas y que llama a la reflexión ciudadana.

“Si ya sabemos que hay dudas respecto del almacén de Kenji Fujimori en donde se encontró droga, o si sabemos



Julio Arbizu, exprocurador anticorrupción, remarcó el rol del periodismo y la academia para mantener informado al público sobre posibles vinculaciones entre política y narcotráfico.

que un expresidente conmutó las penas a narcotraficantes, lo lógico es que el ciudadano no vuelva a votar por esa gente. Pero esto requiere un nivel de información de la que es responsable también el periodismo y la academia”, concluye Arbizu.

En todo caso y con conocimiento de causa (y efecto), la tarea recae en nosotros como ciudadanos: para advertir, informar y denunciar la presencia del narcotráfico en las distintas organizaciones políticas. Es un reto que no podemos seguir pasando por agua tibia.

A photograph of a woman with dark hair, wearing a light-colored shirt, looking down at a large white document. A young child with dark hair, wearing a pink top and a yellow shawl, is leaning over her shoulder, looking at the document. The document has the words 'ADE VOTACIÓN' printed on it. In the background, a portion of a voting card is visible, showing the number '039403' and the acronym 'ONPE'.

ADE VOTACIÓN

Votaciones. El reconocimiento de la ciudadanía femenina llegó al Perú en 1955

El año en el que las mujeres cumplimos seis décadas de ciudadanía

Tras largas luchas, el reconocimiento de las mujeres con ciudadanas y su derecho a participar dentro del ámbito político y social como tal, fue reconocido en Perú en 1955 y concretado en 1956, cuando ellas acudieron a votar para las elecciones generales y pudieron ser elegidas. Ese año nueve ciudadanas llegaron al Congreso, y miles de mujeres vieron cambiar su vida con el reconocimiento de su autonomía. Esta es la historia.

Katherine Subirana





© El Comercio

Luego del reconocimiento del voto femenino en 1955, fue al año siguiente que, por primera vez, las mujeres pudieron ejercer su derecho al sufragio.

En el Perú, podemos recordar el domingo 17 de junio de 1956 como el día en el que Manuel Prado Ugarteche fue elegido presidente del Perú con el 45.5% del total de un millón trescientos mil votos que se emitieron ese día. Según documentan los diarios de la época, se trató de las elecciones más concurridas de la historia hasta ese momento. Sin embargo, también podemos recordar ese domingo 17 de junio de 1956 como la primera vez en la que las mujeres peruanas acudieron a votar.

Casi un año antes, el 7 de septiembre de 1955, el entonces presidente, general Manuel A. Odría, rubricó la Ley 12391 “para conceder la ciudadanía a la mujer”. La historiadora Roisida Aguilar, en su trabajo “La Ampliación del Cuerpo Electoral”, citando al diario La Nación, cuenta que Odría, en la celebración del sexto aniversario del golpe de Estado que

lo llevara al sillón presidencial, declaró que “no había razón para que la mujer peruana esté en condiciones de inferioridad respecto a las otras del Continente y del Mundo [y que sería] obra de la Revolución Restauradora otorgar a la mujer la plenitud de sus derechos ciudadanos”.

La también historiadora Karen Poulsen, considera que este gesto democrático de Odría se debe, como señalan muchos historiadores, a un cálculo político. “Dentro del contexto autoritario del gobierno de Odría, podría sorprender que sea en su gobierno el que reconozca el voto femenino, pero me uno a quienes piensan que se trató de un cálculo político, como un gesto democrático ante la comunidad internacional, que veía con muy malos ojos lo que estaba pasando en el Perú”, explica.

“Dentro del contexto autoritario del gobierno de Odría, podría sorprender que sea en su gobierno el que reconozca el voto femenino, pero me uno a quienes piensan que se trató de un cálculo político”

*Todas las libertades,
en todo el mundo*

La filósofa española Laura Miraut en su trabajo sobre los Derechos de la Mujer, explica que la reivindicación de los derechos femeninos se fortalece a finales del siglo XVIII tras la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, pues “éstos se entendían más allá de la diferencia física hombre - mujer, propios de todos los seres humanos”. En el siglo XIX la lucha por el derecho al voto es uno de los estándares de la lucha feminista, cuyos resultados empiezan a verse a principios del siglo XX.

Entre los promotores del sufragismo universal estuvo el filósofo y político británico John Stuart Mill, quien publicó



Matilde Pérez Palacio, militante de Acción Popular, fue una de las primeras mujeres en ser elegida como diputada en 1956.

en 1869, junto a su esposa Harriet Taylor, “El sometimiento de la mujer”. En resumen, el libro señala que al reconocerse los mismos derechos que a los hombres y anularse los impedimentos, las mujeres podrían desarrollar su personalidad en el pleno ejercicio de sus capacidades. El texto fue casi inmediatamente traducido a varios idiomas.

El trabajo de John Stuart Mill no se quedó en sus libros, pues cuando llegó al Parlamento su lucha más importante fue por el reconocimiento de los derechos de la mujer. En 1866 presentó un proyecto de ley para incluir el voto femenino, y en 1867 una enmienda para sustituir en las actas de la Segunda Reforma la palabra hombre por la palabra persona, que aseguraba el acceso universal, tal como había sucedido en Estados Unidos en 1776, cuando en Nueva Jersey se autorizó accidentalmente el primer sufragio femenino al usar la palabra personas, en lugar de la palabra hombres. Este “error” se “subsano” en 1807 y la mujer en Estados Unidos no pudo votar hasta 1920.

Si ponemos el foco en Latinoamérica, la palabra persona no era contemplada en las constituciones. La historiadora Alicia del Águila anota que en el siglo XIX la gran mayoría de constituciones latinoamericanas consideraba obvio que al decir “los peruanos, los chilenos, los bolivianos, etc.”, se hablaba sólo de los hombres. “La necesidad de invisibilizar a la mujer en las actividades políticas estaba muy arraigada, a pesar de las brillantes mujeres que ya destacaban en la sociedad de entonces”, añade.

Los movimientos sufragistas pelearon por largas décadas en muchos países. Mucho camino se tuvo que recorrer y mucha historia hay que contar en torno al reconocimiento de los derechos ciudadanos de la mujer. Un hito importante se coloca en Berlín el año 1904, con la fundación de Alianza Internacional de Mujeres. Luego, se empezaron a ver los frutos: en 1893 Nueva Zelanda reconoció el sufragio femenino. Le siguió Australia en 1902, Finlandia en 1906 e Inglaterra en 1917.

La historiadora Roisida Aguilar, en el artículo ya citado, explica que en América Latina, la lucha por la reivindicación de los derechos femeninos realizó grandes convocatorias. Por ejemplo, el Congreso Internacional Feminista de 1910, en Buenos Aires, donde se habló el sufragio femenino y el derecho de la mujer a la educación.

En dicho congreso participó la peruana María Jesús Alvarado, precursora del sufragismo en nuestro país. El documento que el Ministerio de la Mujer editó en diciembre del 2011 en homenaje a Alvarado detalla que en su participación en Buenos Aires abordó el feminismo como denuncia de la sujeción femenina, y que esta presentación fue antecedente de su presentación en público en Lima.

El año 1911, Alvarado defiende que el feminismo exigía que se le otorgue a la mujer los derechos políticos para intervenir directamente en los destinos nacionales, reconociéndola como miembro inteligente y apto del Estado. El referido documento señala que esta era una postura muy vanguardista, pues el sufragismo era objeto de severas críticas y ningún país había aprobado aún el derecho de las mujeres al sufragio para los cargos del Poder Ejecutivo.

El reconocimiento del derecho a sufragio fue progresivo en América Latina: en Ecuador se produjo en 1929, en Brasil y Uruguay en 1932, en Argentina y Venezuela en 1947, en Chile en 1949, y en Bolivia en 1952.

El conservadurismo peruano

Valentín Paniagua, en su texto El Derecho de sufragio en el Perú, parte del libro Elecciones (2003), cuenta que en 1933 subsistían enormes prejuicios contra la mujer, pues se creía que ésta no tenía independencia como para votar “con entera libertad”, pues se iba a ver influenciada por su padre, esposo o hermano. El diario de debates del Congreso de la República da cuenta que los argumentos conservadores con los que la mayoría de parlamentarios se oponían al voto femenino.

“en el siglo XIX la gran mayoría de constituciones latinoamericanas consideraba obvio que al decir “los peruanos, los chilenos, los bolivianos, etc.”, se hablaba sólo de los hombres”

Pero, ¿por qué insistir en poner en menor valor a las mujeres, cuando ya se contaba con ejemplos de mujeres cuya importancia intelectual y social era reconocida? Karen Pouslen señala que es porque los políticos argumentaban que se trataban de mujeres extraordinarias, pues la mujer en general no estaba interesada en el voto.

El historiador José Ragas explica que se trataba más bien de un prejuicio arrastrado por décadas e incluso siglos. “Estos prejuicios fueron incluso teñidos de criterios seudocientíficos y apoyados por sectores conservadores de la política y el clero. Había importantes activistas femeninas por ese entonces, pero esto no se traslucía en un apoyo abierto de los partidos. Era poca la posibilidad de romper con dichas barreras ideológicas y normativas”, dice.

En el Congreso se presentaron tres planteamientos sobre el voto de la mujer: el del Partido Descentralista del Perú, opositor radical argumentando que su participación en la política provocaría una anarquía en el hogar. El segundo, amparado por el APRA, que defendía el voto sólo para las mujeres que trabajaban o estudiaban; y el tercero, adoptado mayoritariamente por la Unión Revolucionaria, que pedía el voto para todas las que sabían leer y escribir.

Tras la defensa de un grupo de parlamentarios que insistió en este reconocimiento, el debate concluyó otorgándole a la mujer la facultad de sufragar en elecciones municipales, sin reconocerle su plena ciudadanía. Sin embargo, en aquel entonces las mujeres no pudieron votar porque el nombramiento de las autoridades municipales por medio de elecciones recién se restableció en 1963.

Llegamos así a 1955. Para la sustentación de su tesis de licenciatura, Karen Pouslen entrevistó a diversas mujeres que para ese entonces tenían 21 o más años, y arma así un panorama de cómo vivían las mujeres en dicha época. Por un lado se debatían entre el conservadurismo de sus familias y las ganas de equiparar su participación social, laboral y ciudadana a la de los hombres. Y si bien es cierto que para 1950 no se percibe en el Perú un gran movimiento que buscara el reconocimiento del voto femenino, sí había activistas alrededor de esta causa.

“La obtención del derecho al voto es un tema de justicia, pero es a partir de él y de la elección de parlamentarias mujeres que se empieza a tener un cambio en la concepción de ciertas cosas”



La historiadora Alicia del Águila destaca que, con la participación política de las mujeres, se han logrado posicionar diversos temas en la agenda pública, como la violencia doméstica y de género.

Una de sus entrevistadas, la doctora Gladys Claeysen, recordó que el concepto de las mujeres universitarias de la participación política radicaba no en pedir más derechos, sino igualdad en el trato. Tras graduarse en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, Gladys recuerda no haber tenido problemas ni haberse sentido menos que nadie cuando viajó a Atlanta a doctorarse. Sí tuvo este problema cuando ejerció su profesión en nuestro país.

La participación política para mujeres como Claeysen fue entonces casi un acto natural. No fue así para mujeres como Etelvina Mantilla, quien en esa época, casada y con cuatro hijos, vivía en una zona rural cajamarquina muy alejada de la ciudad. “Yo no me enteré cuando las mujeres podíamos votar”, recuerda. Con más de 90 años encima, le parece recordar que su marido le contó que, cuando viajó a votar a la ciudad, había mujeres como miembros de mesa.

La inscripción de mujeres en el Registro Electoral empezó en cuanto se promulgó la ley. Según la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el total de los ciudadanos inscritos para las elecciones generales de 1956 fue de 1.575.741. De ellos, 531.541 (34%) eran mujeres y 1.044.200 (66%), hombres.

En las elecciones de 1956, las mujeres participaron como electoras, miembros de mesa y candidatas, y fue entonces



Beatriz Merino Lucero es la primera mujer en la historia que ejerció dos importantes cargos: la Presidencia del Consejo de Ministros y la Defensoría del Pueblo.

cuando por fin llegaron al Parlamento nueve ciudadanas: Irene Silva fue la primera senadora. Mientras Alicia Blanco, Lola Blanco, Carlota Ramos, María Silva, Juana Ubilluz, Manuela Billingham, María de Gotuzzo y Matilde Pérez Palacio fueron electas como diputadas.

Ragas considera que este es el hito más importante dentro del proceso de incorporación de la mujer a la vida electoral, pues ello rompió el monopolio masculino del Parlamento y le dio una voz directa al sector femenino, que carecía de representación. Es decir, reconoció por fin la participación política de la mujer.

Un camino irregular

Pouslen destaca que el reconocimiento del voto y de la ciudadanía tuvo como consecuencia la autonomía. “Una vez que eres ciudadana puedes decidir lo que es prioritario o lo que es necesario. Fue un paso importante, pues la mujer ya obtuvo representación, se convirtió en agente, ya no es un elemento pasivo”.

Alicia del Águila explica que es en este momento en el que se dejó de lado la represión de la participación política femenina, que siempre había tratado de mantenerse tras bambalinas. “La obtención del derecho al voto es un tema de justicia, pero es a partir de él y de la elección de parlamentarias mujeres que se empieza a tener un cambio en la concepción de ciertas cosas”, dice.

Del Águila pone como ejemplo de lo anterior la violencia femenina. “Antes era considerado un tema doméstico. Con

la participación política de diversas mujeres se ha logrado, con el correr de los años, que se considere un problema de interés público. Por ello se ha establecido, por ejemplo, protocolos de atención a las mujeres maltratadas. La participación de las mujeres hace que se adquiera un nuevo enfoque en las políticas públicas”, señala.

La participación política de las mujeres se vio reconocida en la década de 1970 a través de las organizaciones sociales con la creación de comedores populares o con los comités del Vaso de Leche, programa creado en 1984 por la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyas responsables eran mujeres madres de familia.

El documento por los 50 años del voto femenino, emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, detalla que “la crisis económica de fines de los 70, que se prolonga durante toda la década de los 80, tuvo un enorme impacto en la población y muy en particular en las mujeres, quienes comienzan a adoptar algunas estrategias de sobrevivencia. Esto generó un nuevo escenario con nuevos roles asumidos por las mujeres en el espacio público”.

El mismo documento destaca que en esa época se inauguraron nuevos mecanismos de participación social y se otorgó status jurídico a las organizaciones femeninas. “Si en los años setenta hay un renacer de las mujeres como actor colectivo, en los años ochenta su presencia en el escenario social y político es permanente”, detalla.

Por supuesto, durante el conflicto armado interno destacan figuras de mujeres como María Elena Moyano y Pascuala Rosado. La primera, teniente alcaldesa de Villa el Salvador y la segunda, presidenta de la entonces naciente Comunidad Urbana Autogestionaria de Huayacán. Ambas fueron asesinadas por Sendero Luminoso.

Alicia del Águila afirma que el espacio político sigue siendo duro para las mujeres, pues hay estructuras que favorecen a los hombres y que necesitamos romper para generar algo nuevo. “Jugando con los prejuicios es más fácil desacreditar a una mujer”, explica.

“Nunca se han elegido más de 35 congresistas mujeres, y que este número se alcanzó durante el periodo 2006 - 2011, pues en este periodo se han elegido 28, y no todas las regiones tienen representantes femeninas”



El historiador José Ragas recuerda que los argumentos contra conceder el voto a las mujeres fueron “teñidos de criterios pseudocientíficos y apoyados por sectores conservadores de la política y el clero”.

Y no le falta razón. El documento ya citado del Ministerio de la Mujer señala también que la construcción del rol femenino en el espacio público siempre pasa por enfatizar una labor multifacética: si es trabajadora, profesional, ama de casa y madre de familia que tiene que estar pendiente de su hogar.

Si miramos el rol político que la mujer ha desempeñado en cargos importantes, tenemos que la primera presidenta del Congreso fue Martha Chávez en 1995, mientras Beatriz Merino fue la primera mujer en desempeñar el cargo de presidenta del Consejo de Ministros, en el año 2003. Ella misma fue la primera Defensora del Pueblo en el año 2005. En el año 2006 se creó la Mesa de Mujeres Parlamentarias, cuya agenda está enfocada en temas de género.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el gabinete más inclusivo que hemos tenido, en 2014, estaba compuesto por un 73.7% de hombres, y el 26.3% por mujeres. El mismo INEI recoge que nunca se han elegido más de 35 congresistas mujeres, y que este número se alcanzó durante el periodo 2006 - 2011, pues en este periodo se han elegido 28, y no todas las regiones tienen representantes femeninas. Por otro lado, el porcentaje de alcaldesas elegidas a nivel nacional no supera el 3.8%.

Desde el año 1997 rige en nuestro país la Ley de la Cuota de Género. Según ella, toda lista de candidatos debe incluir un mínimo de 30% de cualquiera de los dos géneros para no incurrir en discriminación. Sin embargo esta ley no asegura la igualdad de trato. Tiene razón Alicia del Águila cuando dice que la política sigue siendo un espacio duro, pero, como ella misma señala, eso no ha detenido la participación de ninguna mujer en la historia del Perú.

Si bien existe una Ley de Cuotas en el Perú, no se ha logrado obtener a más de 35 parlamentarias mujeres en el Congreso de la República.



PORTAFOLIO GRÁFICO

Al lado del camino

Marco Garro / supayfotos

Lima (1981)(Supayfotos). Editor y reportero gráfico durante 10 años, labor en la que ha colaborado con medios locales como Peru 21 y El Comercio y agencias internacionales como DPA (Agencia Alemana de Prensa) y France Presse. Ha publicado sus trabajos en revistas internacionales como The Wall Street Journal y Financial Times. Ganador de premios y becas otorgadas por la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano. Ha expuesto algunos de sus trabajos en el Museo de Arte Contemporáneo y en la Bienal de Fotografía de Perú, con temas relacionados al medio ambiente.



La carretera interoceánica abarca 2600 kilómetros. Unirá el océano Pacífico con el Atlántico y permitirá que Brasil y Perú compartan mares y exporten sus productos a más lugares alrededor del mundo. Así espera al gigante sudamericano, mientras que Europa y África aguardan los productos peruanos. La carretera es, en pocas palabras, un lugar de tránsito macro comercial. En su trayecto, también, existen pequeños pueblos y ciudadanos desconocidos. Ellos han visto con ojos sospechosos aquel pedazo de cemento que se extiende en el horizonte.

Y es que la carretera esta cambiando sus vidas. El señor que conduce su moto taxi por el pueblo ya no lo hará, el puesto de abarrotes ha cerrado y la señora que lo atendía quedó sin trabajo. Personas tranquilas, con un ritmo de vida pausado, se han visto de pronto inmersas en los peligros de la modernidad. La esperanza de desarrollo y beneficios comerciales que depara esta construcción entre ambos países aún no cala en sus vidas. Desconfían del megaproyecto, que hasta ahora solo ha traído contaminación, grandes buses y mucho ruido.

El miedo se ha asentado en estos pueblos al lado del camino. La interoceánica cruza sus tierras y los ciudadanos ven como su entorno se ha modificado. El paisaje cambió en poco tiempo. Algunos sienten peligro por la migración de gente en busca de oro y árboles que cortar, aseguran que el medio ambiente corre peligro. En otros, crece la desconfianza. Escuchan rumores que las hidroeléctricas les quitarán sus tierras y obligaran a marcharse de un espacio que consideran como suyo. Por ahora, el cemento trae consigo muchas incertidumbres.





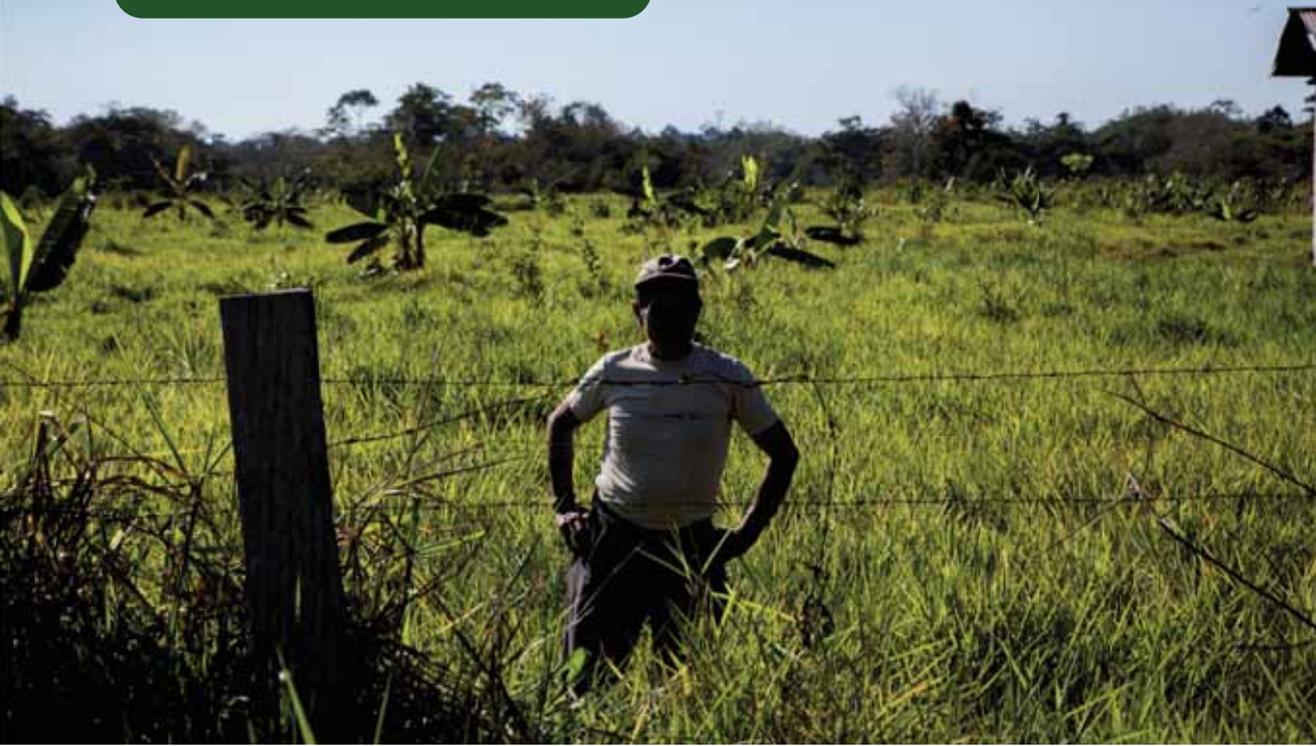
El camino es, también, un pretexto. Se retrata lo que ocurre a los costados de la vía y trae consigo un antiguo conflicto: ¿Cómo llega el desarrollo? La muestra es una metáfora de lo que ocurre dentro de una sociedad cuya bonanza económica es aún dispar. El crecimiento continúa siendo inorgánico, sin bases sólidas que puedan establecer un canal de comunicación entre dos mundos distintos. El Estado, responsable de este nuevo camino, todavía no acuerda un norte fijo con los peruanos al costado de la ruta. Ellos seguirán esperando, seguirán viviendo al costado del gran camino de cemento.

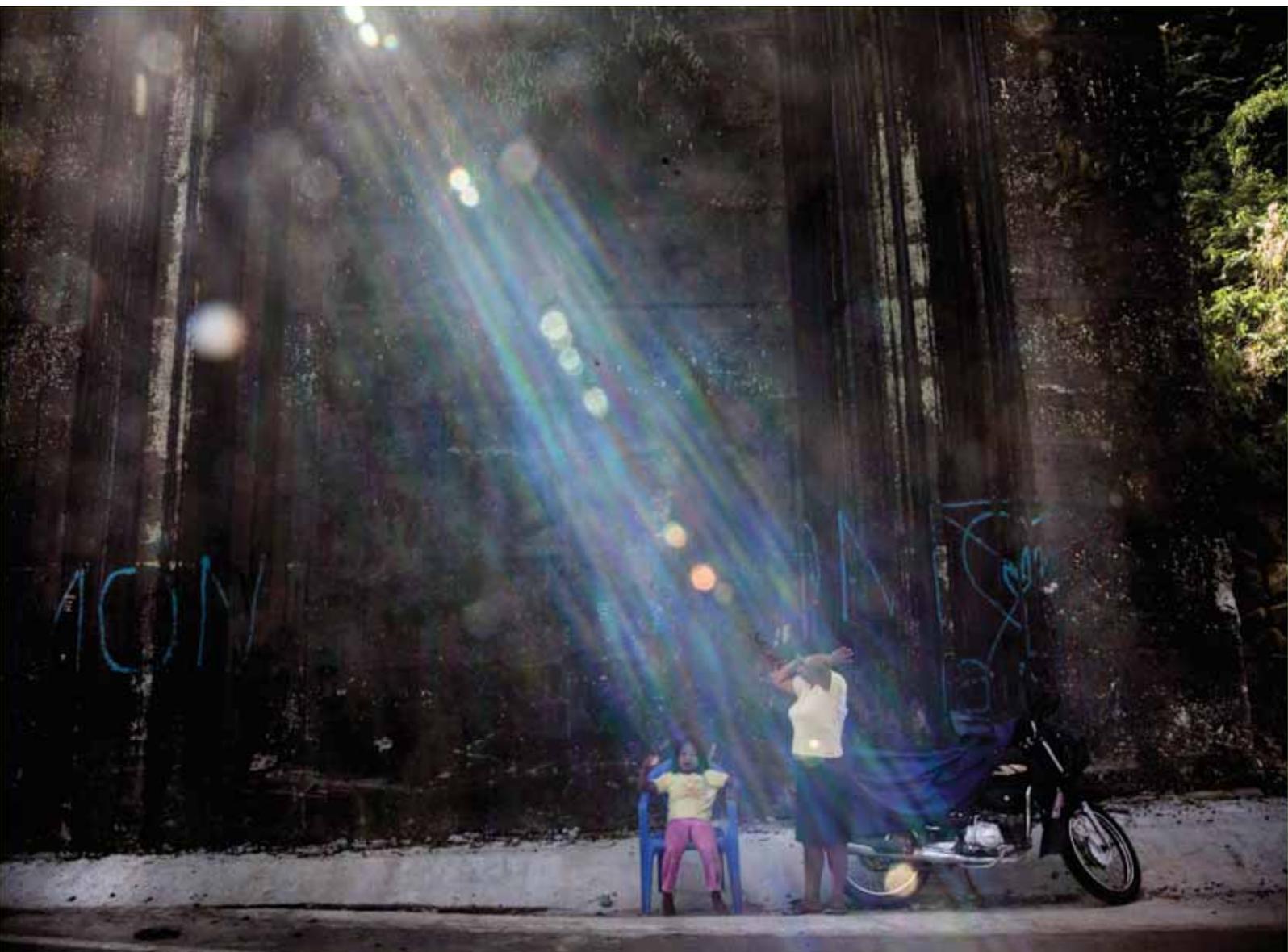












MEMOR